

DECRETO N°

1962

TEMUCO,

18 JUN. 2015

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.418 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 02 de febrero de 2015, que aprueba el Programa OMIL para el año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 20 de marzo de 2015, que aprueba el Programa Fortalecimiento OMIL, Convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de fortalecer la gestión de intermediación laboral de la unidad OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo y crear un punto de encuentro con el mundo empresarial y otras oficinas de intermediación laboral, para crear oportunidades de trabajo para las personas de la comuna de Temuco, y con esto permitir además ser parte del desarrollo económico y productivo de la comuna, además de generar la instancia de intercambio de vivencias con las otras oficinas de intermediación laboral lo cual permitirá mejorar la atención y los procesos de intermediación laboral. Complementétese con el Decreto Alcaldicio N°841 de fecha 20 de marzo de 2015, en sentido de realizar la correcta ejecución del convenio Fortalecimiento OMIL, entre en Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese las siguientes actividades, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la Actividad	Encuentro Territorial
A quienes va dirigido	A oficinas municipales de intermediación laboral de otras comunas
Objetivo general de la actividad	Reuniones con oficinas de intermediación laboral de distintas comunas de la Región de La Araucanía, para retroalimentarse con información e intercambiar experiencias que permitan mejorar los procesos de intermediación laboral.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

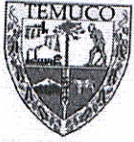
Fecha de la actividad	Viernes 26 de junio de 2015 desde las 10:00 a las 14:30 horas
Cobertura estimada	20 personas
Gasto programado	\$400.000.- (cuatro cientos mil pesos) cuenta presupuestaria del Programa Capacitación e Inserción Laboral, ítem Otros Servicios Generales para la contratación de servicio de banquetería, que entregue desayuno porcionados que consiste en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Servicio de Banquetería</li><li>- Té, café, leche</li><li>- Jugo natural y agua mineral</li><li>- Porción de kuchen</li><li>- Galletas</li><li>- 2 Sandwich</li></ul>
Evidencia de la actividad	Fotografías y lista de asistencia en planilla excel

Nombre de la Actividad	Encuentros Empresariales
A quienes va dirigido	Representantes de empresas con las cuales se trabaja o se desea trabajar en la intermediación laboral
Objetivo general de la actividad	Reuniones con empresas para la gestión, creación y mantención de acuerdos de colaboración formales de trabajo en conjunto, que permitan consolidar las redes con las empresas de la comuna e instituciones públicas que permitan la intermediación laboral.
Fecha de la actividad	Miércoles 1 y Jueves 2 de julio de 2015, en el Salón de Reuniones de Alcaldía desde las 14:30 a las 18:00 horas
Cobertura estimada	20 personas
Gasto programado	\$100.000.- (cien mil pesos) cuenta presupuestaria del Programa Capacitación e Inserción Laboral, ítem Otros Servicios Generales para la contratación de servicio de banquetería, que entregue coffe break consistente en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Té, café</li><li>- Galletas</li><li>- Porción de torta</li></ul>
Evidencia de la actividad	Fotografías y lista de asistencia en planilla excel

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

**Actividad:** "Encuentro Territorial"

Centro de costo : 14.14.01 Programa de Capacitación e Inserción Laboral  
Item : 22.08.999.009 Otros Servicios Generales  
Monto aproximado : \$400.000.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**Actividad: "Encuentros Empresariales"**

Centro de costo : 14.14.01 Programa de Capacitación e Inserción Laboral  
Item : 22.08.999.009 Otros Servicios Generales  
Monto aproximado : \$100.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación de presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/PRR/RSV/rsv



**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- Oficina de Partes
- OMIL